

Nombre: Antonia Perrote Perrote (12723694).  
Destino actual: Penal Ávila.  
Destino concedido: Juzgado de Menores número 1 Segovia.

Nombre: Lidia Urrea Marsal (40884288).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 4 Lleida.  
Destino concedido: Juzgado de Menores número 1 Lleida.

Nombre: Rosa Oliver López (27501904).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 7 Torremolinos (Málaga).  
Destino concedido: Juzgado de Menores número 2 Málaga.

Nombre: María Soledad Monserrate Sabroso (25426813).  
Destino actual: Penal número 2 Terrassa (Barcelona).  
Destino concedido: Juzgado de Menores número 1 Logroño.

Nombre: Jorge Víctor Iglesias de Baya (17441586).  
Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 6 Figueras (Girona).  
Destino concedido: Juzgado de Menores número 1 Teruel.

## ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Huelva, Juzgado de Menores.  
Melilla, Juzgado de Menores número 1.  
Palma de Mallorca (Illes Balears), Juzgado de Menores número 2.  
Sevilla, Juzgado de Menores número 2.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**430** *ORDEN 430/38565/2000, de 21 de diciembre, por la que se corrigen errores de la Orden 430/38527/2000, de 1 de diciembre, por la que nombra al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco del Pozo Martínez como Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento, de la Base Aérea de Cuatro Vientos y de la Agrupación de dicha Base.*

Advertido error en el título y en el texto de la Orden 430/38527/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 9), queda modificada en el sentido siguiente:

Donde dice: «como Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento de la Base Aérea de Cuatro Vientos y de la Agrupación de dicha Base».

Debe decir: «como Jefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento, de la Base Aérea de Cuatro Vientos y de la Agrupación de dicha Base».

Madrid, 21 de diciembre de 2000.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**431** *ORDEN de 21 de diciembre de 2000 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso 5/00 convocado por Orden de 3 de octubre de 2000.*

Convocado por Orden de 3 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 17) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración y habiéndose cumplido las normas establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros Directivos e Inspecciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en al misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados será irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo según la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.